Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

250

Ayuntamiento =

En la villa de Carauaca a veinte y siete de
del mes de setiembre de mil y seiscientos y sesenta y seis
años en las casas de ayuntamiento se juntaron
el Concejo Justicia y Regimiento de dha villa como lo an
de costumbre de se juntar para ordenar las
cosas tocantes al seruicio de dios nuestro señor y bien de
esta Republica es a saber el señor Don Francisco
de Guzman alcalde Mayor de esta villa por su mag.
Don Diego de Uribe y Arza alferez Mayor
Don Pedro Ximenez Curiel
Don Gines de Gadea Sahagun
Don Francisco Mez y Robles
Antonio de Robles Torres
Don Ygnacio de Ortega Espinosa
Don Francisco Escagedo Muso Muñoz
Mathias Miñarro Regidor de esta villa
Viose en este ayuntamiento una carta su fecha de
diez y ocho del corriente que escribe Francisco Alvarez
al señor Don Diego de Uribe en que le avisa a aceta
del cabeçon de alcaualas y cientos para des
de primero deste mes en adelante. En treinta
y siete mil setecientos y ochenta y nueve rea
les = y acordaron se corra el alcauala
del ciento para ria y persona que haga por
tura en ella por el tiempo que queda deste
dho año contando desde primero de Abril hasta
fin de diciembre
Y con esto se acabo y lo firmaron =

Francisco de Guzman — Diego de Uribe Yarza — Don Pedro Fran.co Ximenez Curiel
Ante mi Juan Rodriguez